



**TRABAJANDO  
PARA USTED**

AUTORIZA OBRAS DE PAVIMENTACIÓN Y AGUAS LLUVIAS Y NOMBRA COMISIÓN PROYECTO LOTEOS COMITÉ ALLEGADOS DE SAN ROBERTO, COMUNA DE PICHIDEGUA

RANCAGUA, 22 ABR. 2026

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1777

RESOLUCIÓN  
ELECTRONICA

**VISTOS:**

- 1) La Resolución N° 36 de fecha 23 de diciembre de 2024 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;
- 2) Las atribuciones otorgadas por el DS N°355 de 1976 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, y las facultades señaladas en el Decreto Exento RA N°272/46/2023, de fecha 09/06/2023, Resolución Exenta RA 272/671/2025 tomada de razón con fecha 09 de marzo de 2025, Resolución RA 116799/13/2026 de fecha 05 de Marzo de 2026, que establece el de Orden de Subrogación y la Resolución Exenta a Registro N°6 de fecha 23 de noviembre de 2023 del Servicio de Vivienda y Urbanismo Región de O'Higgins.

**CONSIDERANDO:**

- a) El Proyecto de Pavimentación y Aguas Lluvias N° 3661 "Loteo Comité Allegados de San Roberto", Comuna de Pichidegua, aprobado por este Servicio mediante el ORD. N° 41 de fecha 09 de Enero de 2026;
- b) El Contrato de Construcción de Proyectos Habitacionales, suscrito con fecha 11 de Marzo del 2025 entre el Comité de Allegados San Roberto RUT: 65.731.950-3, Fractal Arquitectura y Gestión Inmobiliaria Ltda. RUT: 76.206.237-2 y la Constructora IMB SPA RUT:76.340.991-0, quien ejecutará las obras de pavimentación indicadas en el Considerando a) de la presente Resolución;
- c) El Certificado de Inscripción Vigente N° 390040 de fecha 01 de Abril de 2026 del Registro Nacional de Contratistas del MINVU, en la especialidad de Obras Viales, 4ta. Categoría con el N° 6-335 del Contratista indicado en el Considerando b);
- d) El Presupuesto Oficial del Proyecto Pavimentación y Aguas Lluvias confeccionado por este Servicio e informado al Sr. Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Pichidegua por ORD. N° 658 de fecha 02 de Marzo de 2026;
- e) El Depósito por \$ 2.559.168.-, efectuado por Constructora IMB SPA., en caja de este Servicio según Folio 17732595230, de fecha 11 de Marzo de 2026, para pagar los derechos de inspección Proyecto de Pavimentación y Aguas Lluvias N° 3661 "Loteo Comité Allegados de San Roberto", Comuna de Pichidegua;
- f) El Certificado de Fianza N° de Folio BO212986 por 1.112,88 U.F., del Fiador MasAVAL S.A.G.R., correspondiente al 2,5% monto total del Contrato confeccionado por este Servicio, garantía por el fiel, oportuno y total cumplimiento del contrato y de las obligaciones laborales y sociales con sus trabajadores de la obra del proyecto "Loteo Comité Allegados de San Roberto", Comuna de Pichidegua;. Con Vencimiento el 28 de Diciembre de 2026;
- g) La urgente necesidad de otorgar en forma inmediata la inspección de las obras;

**RESOLUCIÓN:**

- 1.- **AUTORIZÁSE a CONSTRUCTORA IMB SPA. RUT: 76.340.991-0,** para que ejecute las obras de pavimentación, indicadas en el Considerando a); de la presente Resolución.
- 2.- Para la ejecución de las obras el Contratista se atenderá al proyecto aprobado y a las normas técnicas y administrativas que le señale este Servicio y que están contenidas en las leyes y reglamentos vigentes.

**3.- FÍJASE** un plazo de 120 días corridos a contar de esta fecha para que el Contratista ejecute todos los trabajos de pavimentación, enumerados en el Presupuesto Oficial a que se refiere el Considerando d) de la presente Resolución.

**4.- NÓMBRASE** como Inspector Técnico de las obras, materia de la presente Resolución, al funcionario Sr. **NICOLAS VALDEBENITO AHUMADA, Ingeniero Constructor**, quien velará porque se cumplan todas las disposiciones pertinentes relativas a la buena ejecución del proyecto autorizándolo para que inicie su labor de inspección sin esperar la total tramitación de la presente Resolución, debido a la urgente necesidad del Servicio.

**5.- DESIGNASE** a los funcionarios que se indican a continuación para que procedan a efectuar la Recepción Provisoria y Definitiva de las obras indicadas en el Considerando a) de la presente Resolución:

<b>SRA. YASNA POBLETE GALARCE</b>	<b>INGENIERO CONSTRUCTOR</b>
<b>SRA. MARCO VILLANUEVA GARRIDO</b>	<b>ARQUITECTO</b>
<b>SR. DAVID QUINTANA RIFFO</b>	<b>CONSTRUCTOR CIVIL</b>
<b>SR. ROBERTO VALDIVIA GARCIA</b>	<b>INGENIERO CONSTRUCTOR</b>
<b>SR. LUIS URZUA ZURITA</b>	<b>INGENIERO CONSTRUCTOR</b>
<b>SR. SERGIO PARDO ZUÑIGA</b>	<b>INGENIERO CIVIL</b>

**6.-** La Comisión será presidida por el Sr. **SERGIO PARDO ZUÑIGA**, quién velará por el fiel cumplimiento de las disposiciones pertinentes.

**7.-** El Inspector Técnico de Obras asistirá a la Comisión en las materias que le sean consultadas respecto de la Obra.

**8.-** El o los Informes y/o Acta de Recepción Provisoria, se suscribirá en original y seis copias, quedando una en poder del Contratista y el resto en SERVIU Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.

**9.-** El cumplimiento de la presente resolución, no irroga gastos al servicio

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

**"POR ORDEN DE LA SRA. DIRECTORA (S) SERVIU OHIGGINS "**

**FRANCISCO JAVIER TORNERÍA TORRES**  
**JEFE (S) DEPARTAMENTO TECNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACION**

MVG/VGR/FTT/MMV/CSA/PFF

DISTRIBUCIÓN:

- DIRECCION
- DEPARTAMENTO TECNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACION
- SECCION OBRAS CIVILES
- SECCION INFRAESTRUCTURA
- COMISIONADOS 7
- INSPECTOR NICOLAS VALDEBENITO AHUMADA
- CONSTRUCTORA IMB SPA CARLOS WALKER MARTINEZ 361 2PISO SAN VICENTE T.T.  
CGODOY@EMPRESASIMB.CL
- OFICINA DE PARTES